



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Seguridad de la Nación, su beneplácito por la actuación que viene realizando en política de seguridad y por la valentía de la funcionaria a cargo, que no se ha sometido a los privilegios o intereses corporativos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 122/2011